

ACTA/No. OCHENTA Y DOS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del ocho de noviembre del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente licenciado Óscar Alberto López Jerez; los Magistrados Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Miguel Ángel Flores Durel, Ramón Narciso Granados Zelaya, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. COMISIÓN DE JUECES.** Autorización para segunda convocatoria para el cargo de Miembro Propietario (a) y Suplente de la Junta de la Carrera Docente de La Unión. **II. COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO.** Resultado de evaluación de examen de notariado 2022. **III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-091-22 (caduca 14 de diciembre de 2022), b) Informativo D-223-22 (caduca 27/1/2023) **IV. UNIDAD ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL.** a) Informe sobre solicitud presentada por los señores Juan C O G y K G L d A. b) Informe sobre proceso contencioso administrativo con referencia 134-2016. Se da inicio a sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos; no se han incorporado aún los Magistrados Suárez Magaña y Ramírez Murcia; Magistrado López Jerez da lectura a agenda; Magistrado Marroquín solicita el punto II relativo a la Comisión de Jueces pueda ser el número I; Magistrado Portillo Peña solicita el punto

III relativo a suplicatorio, se retire pues aún no se han incorporado algunas observaciones y se agende para el próximo jueves; Magistrado Flores Durel, coincide con propuesta del Magistrado Portillo de retirar para completar el proyecto; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación aprobación de agenda modificada: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Marroquín, Granados, Quinteros, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Martínez García** y manifiesta que se suma a la votación de la aprobación de la agenda y se aprueba con **Doce votos.** Se procede a punto **I. COMISIÓN DE JUECES.** Autorización para segunda convocatoria para el cargo de Miembro Propietario (a) y Suplente de la Junta de la Carrera Docente de La Unión; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Ramírez Murcia;** tiene la palabra el Magistrado Marroquín, refiere que el Pleno aprobó se efectuara convocatoria; empero, no aplicó nadie, en razón de lo cual solicita autorización para que se pueda realizar convocatoria por segunda ocasión; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación aprobar se efectuó segunda convocatoria para el cargo de Miembro Propietario (a) y Suplente de la Junta de la Carrera Docente de La Unión: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Granados, Quinteros, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede a punto **II. COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO.** Resultado de evaluación de examen de notariado 2022; tiene la palabra el Magistrado Portillo Peña manifiesta que se expondrá en cuanto al examen de Notariado, el resultado, escrito, nota y

programación de acuerdos; Ingeniero G G, expone informe de resultado de las notas del examen de suficiencia para el ejercicio del notariado, se tiene un total 4,590 personas inscritas, asistencia de 4366, anulaciones durante el proceso 77 y exámenes no iniciados 4, ausentes 224 personas inscritas que no se pudo validar asistencia; aprobados 364; reprobados 3882; 219 mujeres aprobaron y 145 hombres aprobaron; Magistrada Dueñas consulta si número de aprobados superaron el año pasado; Ingeniero G responde que por 27 se superaron; Magistrado López Jerez, manifiesta que envió notas de felicitación a las 5 mejores calificaciones; Magistrado Pérez Chacón manifiesta su satisfacción por que una persona alcanzó el 10 de calificación y expresa su reconocimiento al Magistrado Presidente López Jerez por haber enviado felicitaciones, así como en cuanto a los colaboradores que coadyuvaron se les reconozca en sus expedientes; Magistrado López Jerez reconoce a la Comisión de Abogacía y Notariado, pues el resultado es gracias a ellos y el equipo, con resultado exitoso; tiene la palabra la licenciada F d V quien expone respecto a la calendarización de los días 9 a 14 de noviembre del presente año se llevaría la emisión de los acuerdos; del 15 al 18 de noviembre del presente año la firma de estos por parte de los Magistrados; luego del 21 al 25 de noviembre se llevaría a cabo la transcripción de los Acuerdos en Secretaría General y la entrega del acta de notificación como del acuerdo de autorización del 28 de noviembre al 9 de diciembre del presente año; el 15 de diciembre se empezaría con la entrega de las autorizaciones para la elaboración de los sellos de los notarios; agrega que se han recibido en Secretaría General 22 escritos, en su mayoría en relación a anulación de pruebas, cuyas respuestas se están analizando con base a los criterios establecidos el año pasado y serán sometidos a

consideración del Pleno para su consideración; refiere que las 77 actas de anulación deben ser firmadas por el Pleno según Acuerdo 22-P del año 2021; Magistrado López Jerez agradece presentación e instruye se continúe con la calendarización. **No se somete a votación.** Magistrado Portillo Peña señala con respecto al informe se tuvo inconveniente con la parte técnica en la fecha original, experiencia que contribuyó para superar dificultades, agradece a Presidencia por su contribución para superar los inconvenientes, a las personas que colaboraron, como los Magistrados que no forman parte de la Comisión de Abogacía y Notariado, a las personas, equipo de apoyo, de seguridad, asistencia, a la Secretaria General por su esfuerzo y organización; a la Comisión de Abogacía y Notariado por su apoyo; Magistrado López Jerez manifiesta que recibió comentarios positivos y se enorgullece de ello. Se procede a punto **III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-091-22 (caduca 14 de diciembre de 2022); **se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente López Jerez Preside Magistrada Dueñas;** tiene la palabra la licenciada L Q, expone informativo; **se deja constancia del retiro de los Magistrados Martínez García y Marroquín; Magistrada Dueñas somete a votación que se retire el punto, con base a las valoraciones efectuadas por la Magistrada Velásquez, para que se incorporen al proyecto de resolución: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Quinteros, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez.. Se procede con el literal b) Informativo D-223-22; **se deja constancia del reingreso de los Magistrados Martínez García y Marroquín;** Magistrada Velásquez manifiesta que respecto el justo impedimento, se revise si se ha ido mas allá de la interpretación; Magistrada Sánchez

de Muñoz, manifiesta en sintonía de lo expresado por la Magistrada Velásquez; señala que lo aducido es contrario de lo expuesto, por lo que es importante tener clara la defensa que manifestó el investigado para el análisis; en ese sentido indica que debería retirarse el punto; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar el proyecto para que se le incorporen las observaciones realizadas a la resolución: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Quinteros, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede al punto **IV. UNIDAD ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL.** a) Informe sobre solicitud presentada por los señores J C O G y K G L d A; tiene la palabra la licenciada E V, refiere en cuanto a solicitud de pagos de salarios no percibidos suscrita por los empleados judiciales señores O y L d A, figuran como demandante la Corte Suprema de Justicia y como demandado el Tribunal del Servicio Civil, señala que se ha analizado la documentación que consiste en los reiterados escritos; así como el sobreseimiento en el proceso de amparo emitido por la Sala de lo Constitucional; **se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez;** licenciada E V refiere que los empleados fueron suspendidos, se iniciaron sus procesos de despido ante la Comisión (del Servicio Civil) y con recurso de revisión ante el Tribunal del Servicio Civil, que accedió a reinstalar a los empleados y el pago; de esta resolución es que se interpuso recurso de amparo; Magistrado Ramírez Murcia consulta si se tomó decisión y posteriormente hubo aclaración; recuerda que en la aclaración fue que involucraron a la Corte, sin

mandarla a oír; y él no está de acuerdo con sumar su voto para erogar fondos bajo esas circunstancias; Magistrado Pérez Chacón manifiesta que hubo suspensión en medida cautelar, no en carácter definitivo; por ello, señala no se puede objetar el pago pues no se nombró personal de forma interina; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez**; Magistrado Rivera Márquez, manifiesta que en síntesis aun cuando en una resolución posterior se consigne en cuanto a quien debe cancelar los salarios, estos se entienden que es el Estado (Órgano Judicial) quien debe cancelarlos a un empleado público no el funcionario en si; agrega que ya la acción de amparo fue desestimada si se considera que no fue escuchada la Corte; entonces en conclusión hay que cumplirla; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación aprobar la resolución que ordena el pago de los salarios no percibidos y demás prestaciones sociales a favor de los empleados J C O G y K G L d A, del período comprendido del 8/1/2016 al 21/8/2017 tiempo que duró la medida cautelar de suspensión ordenase a la Dirección de Talento Humano Institucional que a través de la Unidad Técnica Central realice todos los trámites administrativos necesarios: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Granados, Quinteros, Flores Durel, Portillo Peña y Rivera Márquez. Se procede con literal b) Informe sobre proceso contencioso administrativo con referencia 134-2016; licenciada V expone que dicho proceso esta archivado en la Sala de lo Contencioso; reitera que por encontrarse dicho proceso contencioso administrativo archivo la exposición era con fines

informativos. **No se somete a votación.** Se cierra sesión a las once horas veintidós minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día ocho de noviembre de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e), 24 literales a) y c), 30, 33 y 110 literales e),f) de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante resolución de fecha siete de junio de 2018.El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los veintisiete días del mes de enero de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*